



HOTEL EMILIO
PUNTA UMBRÍA



Normativa para estancias con mascotas

1. Hotel Emilio no acepta mascotas, salvo contadas excepciones. Estas excepciones conllevan la aceptación indispensable de la normativa expuesta a continuación así como comunicar al hotel en el mismo momento de la reserva que el huésped viaja con un animal de compañía, a objeto de asignarle habitación especialmente reservadas para estos casos si hubiera disponibilidad: habitación con patio o balcón. Asimismo el hotel efectúa un recargo de 10 euros al día a las habitaciones ocupadas por mascota, para cubrir los costes de limpieza, gestión y cuidado extra que ello supone. Este recargo no da derecho a solicitar camas o utensilios específicos para el descanso y estancia de la mascota, que deberán ser aportado por el cliente a su criterio, ni a utilizar para ello mobiliario o la ropa de cama y baño de la habitación.
2. El propietario será responsable de los daños causados por su mascota a terceras personas y/o al mobiliario, por lo que es indispensable facilitar una tarjeta de crédito a la llegada y un teléfono de contacto.
3. Para poder alojarse en el hotel, los animales deberán tener un determinado peso y tamaño, excepto en el caso de perros de asistencia. El peso máximo permitido del animal será de 10Kg. No está permitido el alojamiento de perros potencialmente peligrosos conforme a la Ley 50/1999 y demás normas de aplicación que la desarrollan.
4. Estos deben ser tranquilos, no agresivos ni ladrones para no molestar a otros huéspedes.
5. El huésped deberá contar con toda la documentación legal de la mascota al momento de la entrada al hotel, pudiendo ser requerida en cualquier momento por la dirección del alojamiento. El huésped se asegurará que la mascota no interrumpa o afecten la tranquilidad de los otros huéspedes. Si el alojamiento determina que la mascota afecta a los otros huéspedes, el alojamiento podrá solicitar, a su absoluta discreción, que la mascota sea hospedada fuera del establecimiento.
6. Para salir y entrar de las instalaciones comunes del hotel deberá llevar a su mascota siempre atada en corto. No le estará permitido permanecer en estancias comunes del hotel.
7. No está permitido dejar al animal solo en la habitación.
8. Recuerde que no se limpiará la habitación mientras permanezca su mascota en el interior. Cuando el animal no se encuentre en la habitación, avise al personal del hotel para que se pueda proceder a su limpieza.



HOTEL EMILIO
PUNTA UMBRÍA



9. El propietario de la mascota tendrá obligación de mantenerla en las debidas condiciones higiénico-sanitarias, así como desechar los excrementos y residuos que genere.

10. En cumplimiento de la legislación sanitaria, no está permitido el acceso de las mascotas al comedor o lugares donde se sirven comidas y bebidas, a excepción de los perros de asistencia que lo harán bajo las condiciones legalmente establecidas (Ley 10/2003). El acceso de mascotas al resto de zonas comunes interiores del hotel será a los solos efectos de tránsito.

11. Rogamos que no permita subirse al animal a los sillones o a la cama. No bañen a sus mascotas en las bañeras o duchas ni utilicen las toallas del establecimiento para secarlos. En caso de que el personal del hotel detecte en la ropa de cama o baño restos de pelo de animal, olores u otros signos debidos a la mascota, el coste de la limpieza extra correrá a cargo del propietario.

12. No olvide entregar una copia de este documento firmada en recepción como prueba de la aceptación de estas condiciones.

13. Agradecemos el cumplimiento de estas normas y esperamos que tengan una agradable estancia en nuestro hotel.

Teléfono de contacto: _____

Tarjeta de crédito de garantía: _____

caducidad ___/___

Firmado en conformidad, el huésped: _____

